



Gerencia de Descentralización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública Unidad de Transparencia

Asunto: Respuesta a la solicitud con folio: 330009424000303.

Estimado Solicitante,

Me refiero a la solicitud de acceso a la información registrada con número de folio 330009424000303, ingresada el 30 de enero de 2024 a esta Comisión Nacional del Agua, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual se requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

“Quiero una lista de las personas que ingresaron y movimientos internos por parte del servicio meteorológico nacional, en donde me pongan, el nombre de la persona, periodo de entrada, desglose documentados comprobatorios de ingreso que presentaron de experiencia, en qué área fueron contratados, si fue cambiado el perfil para que ingresara esa persona, actividades que realiza, fecha de ingreso, fecha de si fue promovido, fecha de baja, sueldo. Por otro lado, quiero una lista de todo el personal que labora en el servicio meteorológico nacional y todos los correos institucionales” (Sic)

Al respecto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se informa que, la presente solicitud se turnó a la **Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional**, unidad administrativa competente para conocer respecto de lo solicitado de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

Sobre el particular, y tras efectuar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en sus archivos y registros, la unidad administrativa mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 130, cuarto párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informó lo siguiente:

“Al respecto, me permito informar a usted que, con fundamento en los artículos 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en virtud de la modalidad de entrega elegida por usted, en este acto se proporciona, la siguiente información:

- Archivo ZIP, el cual a su vez contiene archivo CSV, con los valores de precipitación a nivel mensual, con los que cuenta esta Unidad Administrativa, correspondiente al periodo 1980 y hasta el año 2022, registrados en las estaciones climatológicas convencionales (ID de la estación y coordenadas de ubicación) de la red nacional de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas dentro de la República Mexicana.

Es importante hacer de su conocimiento que, las **estaciones climatológicas convencionales**, NO son operadas ni administradas por esta Coordinación General, toda vez que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua vigente, las mismas son operadas y administradas por la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la CONAGUA, por lo que se sugiere consultar la disponibilidad de la información de su interés, con los Organismos de Cuenca y/o Direcciones Locales correspondientes.



Lo anterior, en apego al **criterio 07/17 “Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información”**, que a la letra dice:

“La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.”

Por otro lado, y a fin de obtener los “umbrales de cada municipio que se utilizan para determinar una sequía normal o severa”, se sugiere consultar el “Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021 (Metodología técnica para corroborar la presencia de la sequía severa -Anexo 1, sección 2-). Al respecto, y de conformidad con el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se proporciona la liga para acceder al Acuerdo antes mencionado. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626531&fecha=13/08/2021#gsc.tab=0

- Así también, se proporciona **mediante FTP**, archivos con la ubicación, ID y los valores de dirección del viento (grados), dirección de ráfaga (grados), rapidez de viento (km/h), rapidez de ráfaga (km/h), temperatura del aire (°C), humedad relativa (%), presión atmosférica (hpa), precipitación (mm) y radiación solar (W/m²), registrados a partir del inicio de operación (a partir de los años 2000) de cada una de las Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMA) y de las Estaciones Sinópticas Meteorológicas Automáticas (ESMA), operadas y administradas por esta Coordinación General, ubicadas dentro del territorio nacional, y hasta el dato más reciente disponible de cada una de ellas.
Asimismo, se comunica que, aquellas celdas que se presentan sin datos y/o fechas-meses-años que no aparecen en los archivos proporcionados, corresponden a información NO generada (febrero y marzo) debido a contingencias diversas ocurridas y/o procesos de mantenimiento en el sitio de observación.

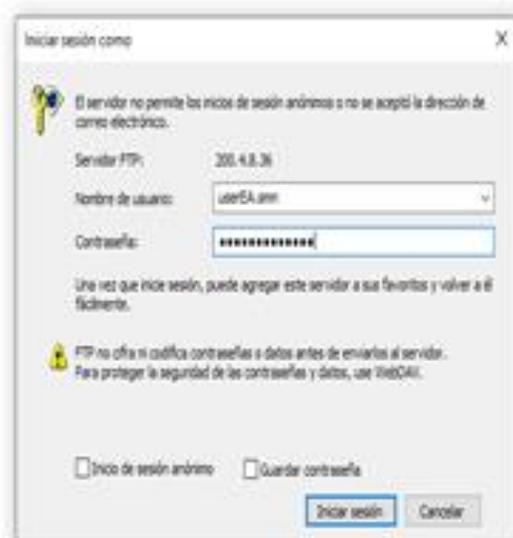
→ **Liga FTP:**

<ftp://200.4.8.36>

Usuario: userEA.smn [letra u (minúscula), letra s (minúscula), letra e (minúscula), letra r (minúscula), letra E (mayúscula), letra A (mayúscula), punto, letra s (minúscula), letra m (minúscula), letra n (minúscula)].



Contraseña: 3574c10nes.z2 (número tres, número cinco, número siete, número cuatro, letra c minúscula, número uno, número cero, letra n minúscula, letra e minúscula, letra s minúscula, punto, letra z minúscula, numero dos)



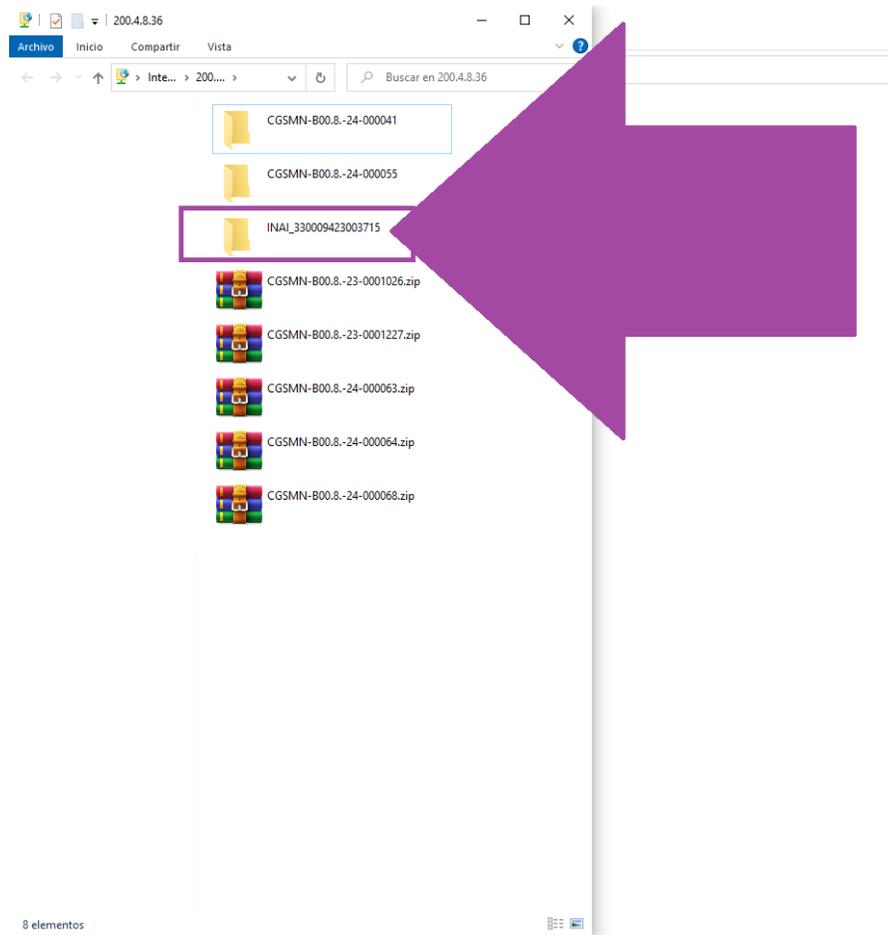
Guía para ingresa al sitio FTP:

1. Inicie el explorador de archivos de su sistema operativo, como Windows Explorer en el caso de Windows o Finder en macOS.
2. En la barra de direcciones del explorador de archivos, introduzca la dirección ftp proporcionada y presione la tecla "Enter".
3. Se le pedirá que proporcione sus credenciales de acceso. Ingrese el nombre de usuario y contraseña proporcionados.
4. Una vez que haya ingresado las credenciales de manera correcta, se abrirá una ventana que mostrará los archivos en el servidor FTP, de manera similar a una carpeta en su sistema.
5. Navegue en esta ventana hasta encontrar el archivo ZIP que se le indico.



6. Haga clic con el botón derecho en el archivo ZIP y seleccione la opción "Guardar" o "Descargar" para transferir el archivo desde el servidor FTP al directorio de descargas en su computadora local.
7. Espere a que la descarga se complete. Una vez finalizada, tendrá el archivo ZIP guardado en su computadora.

Asegúrese de contar con los permisos adecuados en su equipo e ingresar la información de acceso correcta que se le proporcionaron.

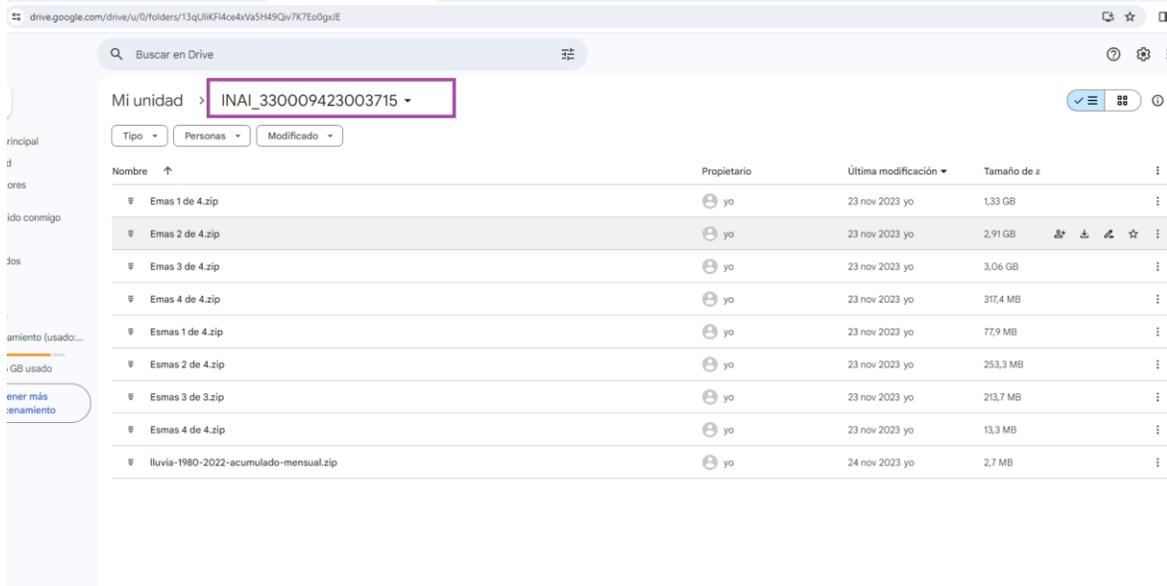


No obstante lo anterior, y con la finalidad de eficientar el acceso a la información que esta Unidad Administrativa proporciona, la misma se pone a disposición también mediante Google Drive, en la siguiente liga:

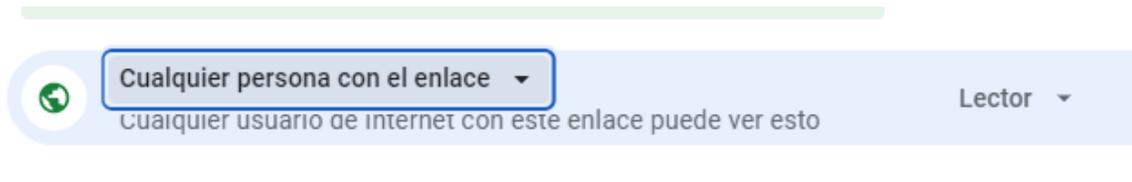
https://drive.google.com/drive/folders/13qUliKFI4ce4xVa5H49Qiv7K7Eo0qxJE?usp=drive_link

Para acceder al archivo Google Drive, será necesario copiar y pegar la liga en el buscador.

Para visualizar los archivos deberá descargarlos previamente.



Dicho link se encuentra con permisos para que cualquier usuario de internet pueda ingresar a la carpeta de interés.



Por otro lado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 144 Y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que esta Unidad Administrativa proporciona, podría también ponerse a disposición, en disco compacto, previo pago de los derechos correspondientes, en caso de así convenir a los intereses del (la) solicitante, en la siguiente modalidad:

Modalidad de entrega	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal
Discos Compactos	1	\$10.00	\$10.00
TOTAL			\$10.00

Adicionalmente, se ofrece al peticionario acudir con su propia unidad de disco duro con capacidad suficiente, a las oficinas de esta Coordinación General ubicada en Avenida Observatorio 192, colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México, previa cita que se genere mediante el correo electrónico ventanillaunica.smn@conagua.gob.mx y/o comunicándose al número telefónico (55) 26364600 Ext. 3149, a fin de que le sea proporcionada de forma gratuita la información de su interés.

En caso de duda respecto de la información proporcionada, comentario o requerimiento de información adicional, se invita a que se contacte de manera directa con esta Unidad Administrativa mediante nuestro correo electrónico ventanillaunica.smn@conagua.gob.mx y/o a nuestro número telefónico (55) 26364600 Ext. 3149, 3429, 3337, con la finalidad de asesorar al (la) solicitante y así, solventar cualquier inconveniente.

“(Sic)



Si usted tiene alguna duda o comentario con relación a la respuesta proporcionada, le agradeceremos se comuniquen a esta Unidad de Transparencia, en los siguientes datos de contacto:

Teléfono: 51744000 ext. 1374

Correo electrónico: uetransparencia@conagua.gob.mx

Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Atentamente

Unidad de Transparencia
Comisión Nacional del Agua

ARS